



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 094-2026-UNF-VPAC

Sullana, 19 de junio de 2026

VISTOS:

Oficio N° 0902-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 16 de junio de 2026, Informe N° 050-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 16 de junio de 2026, Oficio N° 204-2026-UNF-VPAC-FCSE/DA de fecha 15 de junio de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.1 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, su alcance, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... (g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI

06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.2 Decanato

...()

06.2.2 Escuela Profesional

Artículo 77° Decanato

El Decanato es el órgano de línea, que dirige administrativa y académicamente el funcionamiento de la Facultad. Es el órgano de línea responsable de representar a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispuesto en la Ley Universitaria.

Artículo 82°. Escuela Profesional

Es la unidad de organización de línea que depende del Decanato; asimismo, es la unidad de formación académica, profesional y de gestión encargada del diseño y actualización curricular de la carrera profesional, así como de dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, establece

Título III Disposiciones Transitorias, Finales y Derogatorias

A. Disposiciones Transitorias

...()

Cuarta. Gobierno de la UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.

b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Quinta. Órganos de Alta Dirección

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.

c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación

Que de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, en su Artículo 22° Atribuciones del Consejo Universitario, señala en su literal f) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que con documento de fecha 01 de junio de 2026, la Mgtr. Raquel Silva Juárez docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales presenta el **Plan de Trabajo de la "Conferencia de Innovación y Gestión Turística – Sullana 2026"**, para su aprobación a su Director de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo y al Jefe de Departamento Académico de Administración Hotelera y de Turismo, siendo que mediante Oficio N° 204-2026-UNF-VPAC-FCSE/DA de fecha 15 de junio de 2026, dicho Departamento Académico lo remite a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales para su evaluación.

Que mediante Informe N° 050-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 16 de junio de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, sostiene que el **Plan de Trabajo de la "Conferencia de Innovación y Gestión Turística – Sullana 2026"**, se encuentra alineado con los planes de estudio correspondientes y con los objetivos plasmados en el PEI, como lo es fortalecer los conocimientos y competencias en innovación y gestión turística de los participantes mediante la realización del evento, promoviendo el desarrollo sostenible y competitivo del turismo en la provincia de Sullana, por lo cual resultaría viable aprobar dicho plan.

Que la aprobación del **Plan de Trabajo de la "Conferencia de Innovación y Gestión Turística – Sullana 2026"**, resulta viable por cuanto ésta constituye un espacio académico-técnico orientado a promover el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en el sector turismo, con énfasis en la innovación, sostenibilidad y desarrollo territorial. Este evento busca fortalecer las capacidades de estudiantes, docentes, profesionales y actores del sector turístico, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región Piura, especialmente de la provincia de Sullana. La actividad turística en la región presenta un importante potencial de crecimiento, y en este contexto, se justifica la realización de la conferencia como un espacio de actualización académica y técnica que permitirá:

- Fortalecer capacidades en gestión turística moderna e innovadora.
- Promover el desarrollo sostenible del turismo local.
- Generar articulación entre academia, sector público y privado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Impulsar iniciativas y emprendimientos turísticos.

Haciendo hincapié que, el Plan de Trabajo presentado ha sido evaluado por las instancias correspondientes, verificándose su pertinencia, viabilidad técnica y coherencia con los objetivos institucionales.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

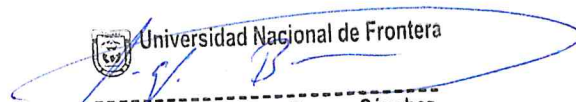
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la **"Conferencia de Innovación y Gestión Turística – Sullana 2026"**, presentado por la Mgtr. Raquel Silva Juárez, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera, en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan, en mérito a lo probado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo **Conferencia de Innovación y Gestión Turística** **- Sullana 2026**

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Sullana – Perú

2026



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

I. DATOS GENERALES

1.1 Denominación:

"CONFERENCIA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA - SULLANA 2026"

1.2. Institución

Universidad Nacional de Frontera

1.3. Organizador

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

1.4. Beneficiarios

Comunidad Universitaria y Empresarios del Sector Turismo.

1.5. Fecha y Horario

Lunes 22 de junio de 2026

De 8:00am a 1:00pm

1.6. Lugar del evento

Hall del Rectorado

1.6. Organizadores

Estudiantes:

- Alban Sandoval Greysi Kimberly
- Cáceres Palacio Aaron Javier
- Campos Arevalo Brissa Alexandra
- Chorres Carrasco Anny Anyeli
- Chuna Arguello Nagely Smith
- De La Cruz Veliz Dafana Yulissa
- Herrera Guzman Karina Aurora
- León Atoche Brescia Thais
- Martínez Quevedo Ana Patricia
- Navarro Fuentes Beli Junior
- Vargas Alburquerque Stephany Mireya
- Vite Gallo María Fernanda

Docentes asesores:

- Mg. Silva Juárez Raquel
- Mg. Izhuiza Tapullima Raimundo

II. JUSTIFICACIÓN

La realización del evento denominado "CONFERENCIA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA - SULLANA 2026" tiene como finalidad fortalecer los conocimientos académicos y profesionales de los estudiantes y participantes interesados en el desarrollo del sector turístico. Este evento es organizado por los estudiantes del décimo ciclo del curso de Diseño de Circuitos Turísticos y Organización de Eventos de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y Turismo,





perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales según las actividades definidas en sus respectivos sílabos (véase Anexo A y Anexo B).

La conferencia surge como una iniciativa académica que busca promover espacios de aprendizaje, intercambio de experiencias y actualización sobre innovación, gestión y sostenibilidad turística, considerando la importancia que tiene el turismo como motor de desarrollo económico, social y cultural en la región. Asimismo, permitirá que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación profesional, fortaleciendo sus capacidades de planificación, organización y ejecución de eventos académicos y turísticos.

De igual manera, este evento contribuirá a incentivar la participación activa de la comunidad estudiantil, profesionales y emprendedores del sector turístico, fomentando el análisis de nuevas tendencias y estrategias innovadoras aplicadas a la gestión turística. Finalmente, la conferencia busca generar un impacto positivo en el desarrollo turístico de Sullana y la región, promoviendo la formación de futuros profesionales comprometidos con el crecimiento sostenible y competitivo del turismo.

III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Fortalecer los conocimientos y competencias en innovación y gestión turística de los participantes mediante la realización de la "CONFERENCIA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA - SULLANA 2026", promoviendo el desarrollo sostenible y competitivo del turismo en la provincia de Sullana.

Objetivos Específicos:

1. Promover el intercambio de experiencias, ideas y tendencias innovadoras relacionadas con la gestión turística entre estudiantes, profesionales y emprendedores del sector.
2. Fomentar la importancia del turismo sostenible y la aplicación de estrategias innovadoras para mejorar la calidad de los servicios turísticos en Sullana.
3. Incentivar la participación activa de los asistentes en actividades académicas que contribuyan al fortalecimiento del desarrollo turístico local y regional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

La Jornada Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales se detalla según la siguiente tabla:

Evento	"CONFERENCIA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA - SULLANA 2026"
Modalidad	Presencial
Fecha	02 de julio del 2026
Lugar	Hall del Rectorado de la UNF



V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El evento se llevará a cabo considerando las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	MAYO				JUNIO			
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
Aprobación del Plan de Trabajo denominado "CONFERENCIA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA - SULLANA 2026"				X				
Invitación para ponencias a empresarios del sector turismo en Piura.					X			
Invitación a autoridades de la UNF y autoridades del sector turismo - Sullana.					X			
Invitación a docentes, estudiantes y público en general.					X			
Préstamo de espacio, equipos y mobiliario.					X			
Difusión del evento por medios institucionales (correos electrónicos y redes sociales de la UNF).						X		
Desarrollo del evento y ponencias.							X	
Emisión y entrega de certificados a asistentes y ponentes.								X
Entrega y aprobación de informe final.								X



Desarrollo del evento:

Nombre del ponente / Estudiante	Ponencia	Docente asesor	HORA
• Autoridades de la FCSE	-Apertura del evento.	-Mg. SILVA JUAREZ RAQUEL	8:00 am
• Estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo.	- RUTA TURÍSTICA DE SULLANA – PIURA	- Mg. ISHUIZA TAPULLIMA RAIMUNDO	9:00 am
• Exposición de Empresas invitadas	OPERACIÓN Y FUNCIONES DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	-Mg. SILVA JUAREZ RAQUEL	9:30 am - 12:30 pm
• Autoridades de la FCSE	-CLAUSURA DEL EVENTO -Agradecimientos y Despedida	- Mg. ISHUIZA TAPULLIMA RAIMUNDO	12:30 pm

VI. RECURSOS

- Computadora
- Reproductor multimedia
- Proyector
- Micrófonos
- Extensiones
- Equipo de sonido
- Servicio de fotografía
- Televisores y pantallas inteligentes.
- Sillas y mesas
- Mesa de honor con 5 sillas Ecran
- Mantel azul de mesa de honor
- Podio
- Apoyo de un Maestro de Ceremonia

VII. PRESUPUESTO

No se requiere la asignación de presupuesto institucional para la ejecución de esta actividad, ya que será financiada con recursos propios.

VIII. Merchandising institucional



Se requiere la disponibilidad de materiales promocionales e institucionales, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional y garantizar el adecuado desarrollo del evento, así como la participación activa de ponentes, organizadores y asistentes.

- Flyers informativos para la difusión del evento.
- Lapiceros con logo UNF para participantes, ponentes y organizadores
- Folders institucionales para participantes, ponentes y organizadores
- Libretas con logo institucional para organizadores y ponentes
- Bolsos ecológicos institucionales (para organizadores y ponentes)

IX. CERTIFICACIÓN

Se solicitará la emisión de certificados dirigidos a:

Organizadores:

- Alban Sandoval Greysi Kimberly
- Cáceres Palacioa Aaron Javier
- Campos Arevalo Brissa Alexandra
- Chorres Carrasco Anny Anyeli
- Chuna Arguello Nagely Smith
- De La Cruz Veliz Diafana Yulissa
- Herrera Guzman Karina Aurora
- León Atoche Brescia Thais
- Martínez Quevedo Ana Patricia
- Navarro Fuentes Beli Junior
- Vargas Alburquerque Stephany Mireya
- Vite Gallo María Fernanda

Docentes asesores:

- Mg. SILVA JUAREZ RAQUEL
- Mg. ISHUIZA TAPULLIMA RAIMUNDO

Ponentes: Certificado como tal.

Participantes:

ADRIANO HUAMAN , LUIS FERNANDO
AGUILERA REYES, DENIS FERNANDO
AGURTO ZAPATA, MARICIELO
ALBERCA NIMA, ALESSANDRA ANALY
ATOCHÉ FERÍA, ANYOCÉLY ABIGAIL
BARRIENTOS AREVALO , AUDREY SOFIA
CASTILLO ALBAN, MARIA JUDITH
CHUNGA RIVAS , JAMELY PAMELA
DE LA CRUZ LAZO, BRISBANY LIZET
DOMADOR PACHERREZ, GRESY FERNANDA
FARRO ANCAJIMA, XIOMARA MARIBEL
FRIAS VARGAS, KEMBERLY MILAGROS
GIRON SEMINARIO , MERCEDES KATTE
GIRON CHAVEZ, DAVID RAMON



IPANAQUE PACORA, JOSE DANILO
LLANOS INOCENTE , MARIANA
MECA JUAREZ, MAURA ANDREINA
MONCADA VERA, YULIA MELISSA MADELEYNE
MORE RIVAS , JASURY PAOLA
NUÑEZ PEÑA , YOSELIN SHARISBET
PALACIOS NUÑEZ, SAYRA DAYANA
PALACIOS RUIZ, DANIELA JAZMÍN
PAUCAR JIMENEZ , DANIELA YARASMIN
RETO CHAVEZ, OLENKA NICOLE
RIVERA ROJAS, DANILO ALEJANDRO
RUFINO RAYMUNDO, BRILLITH ALEXANDRA
SAGUMA MENDOZA, AISHA ORIANA
SALDARRIAGA SANDOVAL, YULISSA KATHERINE
VALDEZ VELIZ , RONALDO RAY FRANCISCO
VELASQUEZ GARCIA, YOSELYN

Estudiantes del II ciclo del curso de Gestión del Talento Humano de la FCSE registrados en google forms hasta el final del evento.

X. INFORME FINAL

El informe final del desarrollo de la capacitación y gestión respectiva de certificación para organizadores y participantes se presentará a más tardar una semana posterior a la finalización del evento.

FIRMA

Mgt. Silva Juarez Raquel

Docente de Organización de Eventos y Gestión del Talento Humano
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

LISTADO DE ALUMNOS

CURSO
FACULTAD
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO-AHT 1202-01
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

#	Código	Nombre Completo	Condición de Matrícula	Correo	Teléfono
1	2025202003@unf.edu.pe	ADRIANO HUAMAN, LUIS FERNANDO	REGULAR	2025202003@unf.edu.pe	962875501
2	2024202001@unf.edu.pe	AGUILERA REYES, DENIS FERNANDO	REGULAR	2024202001@unf.edu.pe	938137794
3	2025202004@unf.edu.pe	AGURTO ZAPATA, MARICIELO	REGULAR	2025202004@unf.edu.pe	969825832
4	2024102002@unf.edu.pe	ALBERCA NIMA, ALESSANDRA ANALY	REGULAR	2024102002@unf.edu.pe	904636495
5	2025202005@unf.edu.pe	ATOCHÉ FERIA, ANYOCELY ABIGAIL	REGULAR	2025202005@unf.edu.pe	925543176
6	2025202007@unf.edu.pe	BARRIENTOS AREVALO, AUDREY SOFÍA	REGULAR	2025202007@unf.edu.pe	913626357
7	2024202004@unf.edu.pe	CASTILLO ALBAN, MARIA JUDITH	REGULAR	2024202004@unf.edu.pe	926674996
8	2025202008@unf.edu.pe	CHUNGA RIVAS, JAMELY PAMELA	REGULAR	2025202008@unf.edu.pe	919750378
9	2025202009@unf.edu.pe	DE LA CRUZ LAZO, BRISBANY LIZET	REGULAR	2025202009@unf.edu.pe	986373334
10	2025202010@unf.edu.pe	DOMADOR PACHERREZ, GRESY FERNANDA	REGULAR	2025202010@unf.edu.pe	952458130
11	2024102021@unf.edu.pe	FARRO ANCAJIMA, XIOMARA MARIBEL	REGULAR	2024102021@unf.edu.pe	988656665
12	2025202011@unf.edu.pe	FRIAS VARGAS, KEMBERLY MILAGROS	REGULAR	2025202011@unf.edu.pe	900461804
13	2025202012@unf.edu.pe	GIRON SEMINARIO, MERCEDES KATTE	REGULAR	2025202012@unf.edu.pe	949941136
14	2025102019@unf.edu.pe	GIRON CHAVEZ, DAVID RAMON	REGULAR	2025102019@unf.edu.pe	923737983
15	2025202014@unf.edu.pe	IPANAQUE PACORA, JOSE DANILO	REGULAR	2025202014@unf.edu.pe	926316749
16	2025202015@unf.edu.pe	LLANOS INOCENTE, MARIANA	REGULAR	2025202015@unf.edu.pe	942104868
17	2025202016@unf.edu.pe	MECA JUAREZ, MAURA ANDREINA	REGULAR	2025202016@unf.edu.pe	955728572
18	2025202017@unf.edu.pe	MONCADA VERA, YULIA MELISSA MADELEYNE	REGULAR	2025202017@unf.edu.pe	993413676
19	2025202018@unf.edu.pe	MORE RIVAS, JASURY PAOLA	REGULAR	2025202018@unf.edu.pe	957836236
20	2025202019@unf.edu.pe	NUÑEZ PEÑA, YOSELIN SHARISBET	REGULAR	2025202019@unf.edu.pe	918948522
21	2025202020@unf.edu.pe	PALACIOS NUÑEZ, SAYRA DAYANA	REGULAR	Sayrapalacioa@gmail.com	923780107
22	2024102036@unf.edu.pe	PALACIOS RUIZ, DANIELA JAZMÍN	REGULAR	2024102036@unf.edu.pe	934095539
23	2025202021@unf.edu.pe	PAUCAR JIMENEZ, DANIELA YARASMIN	REGULAR	2025202021@unf.edu.pe	945756261
24	2025202022@unf.edu.pe	RETO CHAVEZ, OLENKA NICOLE	REGULAR	2025202022@unf.edu.pe	957406472
25	2025202023@unf.edu.pe	RIVERA ROJAS, DANILO ALEJANDRO	REGULAR	2025202023@unf.edu.pe	936487076
26	2025202025@unf.edu.pe	RUFINO RAYMUNDO, BRILLITH ALEXANDRA	REGULAR	2025202025@unf.edu.pe	975380214
27	2025202026@unf.edu.pe	SAGUMA MENDOZA, AISHA ORIANA	REGULAR	2025202026@unf.edu.pe	955475200
28	2025202027@unf.edu.pe	SALDARRIAGA SANDOVAL, YULISSA KATHERINE	REGULAR	2025202027@unf.edu.pe	935786184
29	2025202028@unf.edu.pe	VALDEZ VELIZ, RONALDO RAY FRANCISCO	REGULAR	2025202028@unf.edu.pe	997550153
30	2025202029@unf.edu.pe	VELASQUEZ GARCIA, YOSELYN	REGULAR	2025202029@unf.edu.pe	910997933



#	Nombre Completo	DNI	EDAD	CÓDIGO DE SEGURO UNIVERSITARIO	ALERGIAS	Correo	Teléfono
1	Navarro Fuentes Beli Junior	72681406	26	2021102010		2021102010@unf.edu.pe	935762821
2	Chorres Carrasco Anny Anyeli	75982660	21	2021102002		2021102002@unf.edu.pe	958402114
3	De la Cruz Veliz Diafana Yulissa	74137746	22	2021202003		2021202003@unf.edu.pe	996055697
4	Herrera Guzmán Karina Aurora	74774935	23	2021202005		2021202005@unf.edu.pe	900547812
5	Chuna Argüello Nagely Smith						
6	Alban Sandoval Greysi	72727628	24	2020102028		2020102028@unf.edu.pe	992469953
7	León Atoche Brescia			2021102006		2021102006@unf.edu.pe	
8	Vargas Alburqueque Stephany			2021202010		2021202010@unf.edu.pe	
9	Cáceres Palacio Aaron Javier			2019202003		2019202003@unf.edu.pe	
10	Martínez Quevedo Ana Patricia			2020102018		2020102018@unf.edu.pe	
11	Vite Gallo María Fernanda			2020202032		2020202032@unf.edu.pe	
12	Campos Arevalo Brissa Alexandra			2021102001		2021102001@unf.edu.pe	

